



**XVII**  
**LEGISLATURA**  
♦♦♦ LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo  
"2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

**DIP. GUILLERMO ANDRES BRAHMS GONZALEZ.**

**H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUINTANA ROO**



El suscrito **DIPUTADO GUILLERMO ANDRES BRAHMS GONZALEZ**, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos e integrante de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, y del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista, en uso de las facultades que me confiere los artículos 148 y 148 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y los artículos 38 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo; me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura, con carácter de urgente y obvia resolución, el presente **ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DEL GOBIERNO FEDERAL, Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DE TELEFONIA MOVIL (CELULAR) EN TODO EL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y EN PARTICULAR A LO LARGO DE TODA LA CARRETERA FEDERAL 307 QUE UNE LAS CIUDADES DE CANCUN Y CHETUMAL, GARANTIZANDO CON ELLO, EL DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, INCLUIDO EL DE BANDA ANCHA E INTERNET, PREVISTO EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, lo anterior, con base en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES.**

Las telecomunicaciones en México son un sector líder para la economía, pues las mismas, están altamente relacionadas y vinculadas con el desarrollo de diversos procesos productivos en múltiples



# XVII LEGISLATURA

◆◆◆ LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo  
"2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

**DIP. GUILLERMO ANDRES BRAHMS GONZALEZ.**

actividades económicas como lo son: los servicios bancarios, el turismo y las actividades comerciales, por mencionar solo algunas.

De acuerdo con "The Competitive Intelligence Unit", en nuestro país, el sector de las telecomunicaciones actualmente ocupa el segundo lugar, después del sector salud, en términos de importancia para el aparato productivo nacional. El impacto de las telecomunicaciones contribuye de manera significativa a impulsar la transformación digital, mejorar la productividad y el crecimiento económico, y a apoyar a los gobiernos en la prestación de determinados servicios públicos, entre los que destacan el de proveer seguridad a sus ciudadanos y la atención de emergencias medicas.

Dentro del concepto de telecomunicaciones podemos hallar hoy en día numerosas tecnologías, desde la radio, televisión, telefonía fija y telefonía móvil (celular), redes informáticas e Internet, hasta la radionavegación, GPS y telemetría.

El derecho de acceso a la conectividad y en consecuencia al Internet, es uno de los derechos digitales que posee toda persona para utilizar Internet con el fin de ejercer y disfrutar de su derecho a la libertad de expresión entre otros derechos humanos fundamentales, de forma que los Estados y las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de garantizar que el acceso a Internet sea ampliamente disponible, no pudiendo restringirlo injustificadamente. El acceso a Internet está reconocido como un derecho fundamental por las leyes de varios países y como un derecho humano por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la resolución para la "promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet". El documento establece que el acceso a Internet será considerado, de ahora en adelante, un derecho básico de todos los seres humanos. La resolución anima a todos los países a proveer a sus ciudadanos de acceso a la red y condena a las naciones que alteran esta libertad.



**DIP. GUILLERMO ANDRES BRAHMS GONZALEZ.**

Esta iniciativa de la ONU para proteger el acceso a Internet de todos los seres humanos no es vinculante, es decir, ningún país está obligado a cumplir con esta resolución. Sin embargo, sí que supone una medida de presión que pueden utilizar los ciudadanos contra sus respectivos gobiernos. Ya en 2015, Barak Obama, ex Presidente de los Estados Unidos de América, dijo: que "hoy la banda ancha no es un lujo, es una necesidad".

En México, el 11 de junio de 2013 el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, presentó una reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, que fue aprobada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 22 de mayo del mismo año. Esta reforma de telecomunicaciones modificó diversos artículos de la Constitución. En cuanto al derecho de acceso a Internet el artículo 6 fue reformulado para garantizar la inclusión de la población a la sociedad de la información y del conocimiento y su acceso a las tecnologías de la información, incluyendo a la banda ancha e Internet como servicios de telecomunicaciones, y declarando que éstos deben ser prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

En nuestro estado, el derecho humano a la conectividad y al acceso al internet no esta plenamente garantizado, pues a lo largo de los 366 kilometros que van de la ciudad de Cancun a la ciudad de Chetumal, en multiples tramos de la citada vía federal, la conectividad telefonica movil (celular) es nula o intermitente y deficiente.

Tal es el caso de los 96 kilometros que separan a las ciudades de Tulum con la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, donde el servicio de telefonia movil es nulo, lo cual resulta incluso peligroso para los usuarios de dicha carretera federal, pues en caso de sufrir un accidente automovilistico o de ser victima de alguna conducta ilicita, el acceso a los servicios de atención de emergencias esta limitado a que diversos usuarios de la via sean testigos del incidente y hasta que lleguen a alguna de las dos ciudades antes citadas, puedan estar en posibilidades de solicitar el auxilio respectivo.



# XVII LEGISLATURA

• • • LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo  
"2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

**DIP. GUILLERMO ANDRES BRAHMS GONZALEZ.**

El presente punto de acuerdo, busca promover el compromiso de las autoridades federales antes señaladas, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias instrumenten las medidas y acciones necesarias para garantizar la conectividad de telefonía móvil (celular) en todo el estado de Quintana Roo, y en particular a lo largo de toda la carretera federal 307 que une las ciudades de Cancún y Chetumal, garantizando con ello, el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, previsto en el párrafo tercero del artículo sexto de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, propiciando con ello, la salvaguarda del derecho humano en Internet, en concordancia a la resolución para la "promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet", aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Derivado de todo lo anterior, es evidente que no debemos permanecer como simples observadores, ante lo cual, de conformidad con el artículo 148 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, le solicito a este Pleno, que ésta proposición sea aprobada como de urgente y obvia resolución, debido a que requiere de su atención y tratamiento prioritario e inmediato, dada la importancia y trascendencia que representa, pues la misma, atiende a garantizar el derecho humano de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, de conformidad a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que como autoridades, estamos obligados a promover, respetar, proteger y garantizar.

Finalizo con las palabras del Papa Benedicto XVI quién señaló: "El progreso sólo es real si sirve a la persona humana y si la persona humana crece; no sólo debe crecer su poder técnico, sino también su capacidad moral". El uso de las telecomunicaciones es valioso para el desarrollo de la humanidad en medida que se despliegue en beneficio de la misma y aportando a su crecimiento.



**XVII**  
**LEGISLATURA**  
● ● ● LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo  
"2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

**DIP. GUILLERMO ANDRES BRAHMS GONZALEZ.**

En ese sentido, me permito proponer a esta Honorable XVII Legislatura del Estado, los siguientes puntos de **ACUERDO**:

**PRIMERO:** LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DEL GOBIERNO FEDERAL, Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DE TELEFONIA MOVIL (CELULAR) EN TODO EL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y EN PARTICULAR A LO LARGO DE TODA LA CARRETERA FEDERAL 307 QUE UNE LAS CIUDADES DE CANCUN Y CHETUMAL, GARANTIZANDO CON ELLO, EL DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, INCLUIDO EL DE BANDA ANCHA E INTERNET, PREVISTO EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**SEGUNDO:** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

Ciudad Chetumal Quintana Roo a los 19 días del mes de junio del año 2023.



**PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS**

**DIPUTADO GUILLERMO ANDRES BRAHMS GONZALEZ**, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos e integrante de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, y del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista.